INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº...32.../2021

Asunción, 12 de Febrero de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID 381.943**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 26/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB 100 MG PARA ADIANA JARA ALFONSO"**, a fin de responder los siguientes puntos:

Respecto al contenido de la Nota N° 368 de fecha 28/07/20 remitida en respuesta a las observaciones realizadas en la Nota DNC N° 8335/20, al respecto se realizan las siguientes observaciones y/o consideraciones:

1. Sobre el punto N°1: Consideramos que lo ofrecido no responde a la solicitud realizada, por consiguiente se reitera la observación: "Hemos observado que la convocante ha creado la intención en fecha: 11/03/2020 17:18 hs. estableciendo como fecha del acto de apertura de ofertas para el día 12/03/2020 14:00 hs. menos de 24 hs. lo cual consideramos que esto podría haber limitado la participación de posibles oferentes; al respecto, solicitamos exponer los fundamentos que permitan comprender que hecho/s ha/n impedido a la misma establecer un mayor plazo de publicación tendiente a lograr mayor participación y transparencia del proceso" Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19. Art. 17. inc. "a" numeral "5". –
   Respuesta: Se aclara que por Resolución CA Nº 018-017/2020, se autoriza la excepcionalidad del proceso y se autoriza el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la CVE Nº 26/2020, en fecha 10 de marzo de 2020 por el Consejo de Administración, asimismo en la Resolución CA Nº 019-018/2020 el Consejo de Administración como máxima autoridad Adjudica la Contratación por Vía de la Excepción en fecha 13 de marzo de 2020. se iniciaron los procesos del llamado, sin que se haya limitado la participación de oferentes pues se cursó la invitación vía correo electrónico; el cual se adjunta y se remite

2. Sobre el punto N°2: Consideramos que lo ofrecido no responde a la solicitud realizada, por consiguiente se reitera la observación: "Hemos observado en el Dictamen U.O.C. N° 24/20 que se indicó: "…Que en fecha 6 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones recepciona el pedido de Contratación por la Vía Excepcional..." (sic) sin embargo hemos observado que la intención en el SICP ha sido creada recién en fecha 11/03/2020 (05 días calendarios después de haber tomado conocimiento de la urgencia), a su vez se citan las siguientes documentaciones: (Nota Interna NOT-7124-2020-000023; Nota Interna DIJ/DJU/N° 129/2020 – NOT – 0670.2020.000048) ante lo expuesto solicitamos exponer primeramente que hecho/s ha/n imposibilitado a la convocante realizar el proceso con mayor anticipación a la practicada? Y por último solicitamos remitir los antecedentes citados". Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19. Art. 17. inc. "a" numeral "5". –
   Respuesta: Señalamos que el Instituto de Previsión Social, cuenta con un Consejo de Administración, por lo cual todas las Resoluciones deben ser emitidas a través de este Órgano conforme a las sesiones realizadas. Por tanto, una vez emitida la RCA N° 018-017/20 de fecha 10 de marzo de 2020; que aprueba el supuesto de excepcionalidad y autoriza la Contratación por la Vía de la Excepción N° 26/20 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO PEMBROLIZUMAB 100 MG PARA ADIANA JARA ALFONSO", se iniciaron los procesos del llamado para la carga de la intención en el SICP, como para la invitación a los posibles

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

oferentes. Dicho circuito administrativo imposibilita realizar el proceso con mayor anticipación a la practicada.
Se adjuntan copias de las siguientes documentaciones: (Nota Interna NOT-7124-2020-000023; Nota Interna DIJ/DJU/N° 129/2020 – NOT – 0670.2020.000048)

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.